



Illustre Municipalidad de
La Serena

31 JUL. 2020

LA SERENA,

DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA N°

394

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 3 de mayo de 2019.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 036-2020 de fecha 20 de Julio de 2020, del Departamento de Modernización y T.I., donde se requiere materiales eléctricos para habilitar Polideportiva Las Compañías con atención social.
6. Licitación Pública N° 2450-217-L120 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
7. El correo-e de fecha 30 de Julio del 2020 del Departamento de Adquisiciones informando al Departamento de Modernización y T.I., indicando que la Licitación Pública resultó Desierta.
8. El correo-e de respuesta de fecha 30 de Julio del 2020 del Departamento de Modernización y T.I., solicitando se republique.
9. Antecedentes enviados el día 30 de Julio del 2020, por el Departamento Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de deserción.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública 2450-217-L120, con requerimiento del Departamento de Modernización y T.I., debido que no se presentaron ofertas. Se procederá a republiar.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Departamento Adquisiciones
- Archivo

LMV/LHG/VBV